

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 16 DE MARZO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/U	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/U		O/U	FECHA	O/U	O/U					
		4 POR 100 INTERIOR (20 Diciembre 1908).									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	60,00, 80,05 y 80,00	13-3-914	449,25	Banco de España.....	500			449,50 y 449,00	
14-3-914	79,35	" E, de 25.000 " "	80,20 y 25	14-3-914	289,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
14-3-914	80,15	" D, de 12.500 " "	81,20 y 25	7-3-914	217,50	Banco Hipotecario de España...	500	45			
14-3-914	81,05	" C, de 5.000 " "	83,10	15-11-913	93,06	Banco de Castilla.....	500				
14-3-914	83,20	" B, de 2.500 " "	84,15	14-3-914	94,00	Banco Hispano-Americano.....	500	40			
14-3-914	84,20	" A, de 500 " "	85,50	11-3-914	114,00	Banco Español de Crédito.....	250				114,00
14-3-914	84,75	En diferentes series.....	87,50	14-3-914	236,00	Unión Española de Explosivos...	100				235,00
14-3-914	85,50	A plazo.		14-3-914	47,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500				
14-3-914	85,50			10-3-914	15,75	" " " Ordinarias.	500				15,75
11-3-914	84,90			18-2-914	321,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
				7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
				13-3-914	80,75	Unión Alcohólica Española.....	500				
				13-11-913	60,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
				24-9-913	30,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
				12-3-914	474,50	Mediodía de Madrid.....	500				
				13-3-914	473,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				476,50 pts. ac.
				14-3-914	417,00	Idem Norte de España.....	475				476,50 pts. ac.
						B. ^a Español del Río de la Plata.					416, 417 y 416
						OBLIGACIONES					
						Cédulas del Banco Hipotecario.	500				99,10
						Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500				
						C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500				
						Sociedad de Chamberí.....	500				
						Mediodía de Madrid.....	500				80,00
						F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500				
						Idem id., id. id..... " B.	500				
						Idem id., id. id..... " O.	500				87,25
						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
						" " " 1. ^a serie.	475				75,25
						" " " 2. ^a serie.	475				
						" " " 3. ^a serie.	475				
						" " " 4. ^a serie.	475				
						" " " 5. ^a serie.	500				70,00
						Ayuntamiento de Madrid.					
						Obligaciones.....					
						Idem por resultas.....					
						Id. para pago de expropiaciones en el interior.					
						Cédulas para id. de id. en el ensanche....					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	537,300
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	8,500
5 por 100 amortizable.....	378,000
Acciones del Banco de España.....	34,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	500
Mucarernas.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	7,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	24,800

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	100,000
Cambio medio.....	106,225
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	11,000
Cambio medio.....	26,77

Gaceta de Madrid. — Núm. 76
 17 Marzo 1914
 Anexo núm. I. — Pág. 633

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Marzo de 1914.

Las menores presiones residen al Occidente de la península Escandinava y en India; alcanza á Gran parte de Europa: incruento á nuestras regiones del Norte y Noroeste, en las costas el tiempo es algo lluvioso, acompañado de vientos fuertes del tr-resar cuadrante y mar gruesa. Por el resto de España el tiempo es bueno, de vientos generalmente flojos, de dirección variable, cielo nublado y tem-

peratura suave; la máxima de ayer fué de 22 grados en Murcia y Husiva, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Avila. Las presiones elevadas residen al Occidente de Portugal.

Aviase transmitida á las Comandancias de Murcia de Gádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Teneri-

fe, Melilla y Misión Católica de Tánger. Se forma una pequeña borrasca en el Mediterráneo. Son probables los vientos fuertes del Oeste por todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, puedan consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 16 de Marzo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Hora.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	715.15	9.8	74	NW....	3=Flujo....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.... 20.2
4	714.40	8.0	82	NW....	4=Moderado..	>	Casi cubierto	Idem mínima á la id..... 7.5
8	714.07	9.6	59	NW....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 52.1
12	713.08	17.7	55	W.....	1=Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 3.2
16	710.74	18.9	29	WNW....	3=Flujo....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 483
20	710.72	15.4	47	WNW....	2=Muy flojo..	>	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia universal moderna y contemporánea, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 7 de Abril, á las tres de la tarde, al Salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Deberán tener presente, asimismo, lo dispuesto en los artículos 9 y 22 del Reglamento de oposiciones á Cátedras y Auxiliares de 8 de Abril de 1910.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la referida Facultad durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Eduardo de Hoces. P—1235

Universidad de Santiago.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS INTERINOS

Provincia de Coruña.

D.ª María Carregado Lourido, Sustituta interina de la Escuela de Soterra, en el Ayuntamiento de Cabañas.

D. Ramón García Valerio, Maestro interino de la de niños de Monfero, en el de Monfero.

D. Manuel Martínez Sánchez, para la de niños de Boebre, en el de Puente-denme.

D. Cayetano María Dopico, para la de niños de San Saturnino, en el de San Saturnino.

Provincia de Orense

D. Blas Tato López, Maestro interino en la de Berrende, en el Ayuntamiento de Villardevos.

Lo que se hace público á los efectos de ley Electoral.

Santiago, 11 de Marzo de 1914.—El rector, Trencoso. P—1237

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en auto móvil, entre las oficinas del Ramo de Sigüenza y Monreal del Campo (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 17.320 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección General y Administraciones de Gualdeajara, Teruel, Sigüenza, Molina de Aragón y Monreal del Campo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte el público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 30 del expresado Abril, á las once horas.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se

obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la suma de... pesetas.

(Firma y firma del interesado.)
5—142

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid.

Haciéndose preciso trasladar á otro local las oficinas de esta Jefatura, actualmente instaladas en la calle de las Infantas, números 28 y 30, piso segundo, se invita á los propietarios de casas á presentar proposiciones para el arrendamiento de un local destinado á dicho objeto, cuya superficie utilizable habrá de ser de unos 500 metros cuadrados, no debiendo exceder el importe líquido de su alquiler anual de unas 6 000 pesetas.

Las citadas proposiciones, á las cuales convendrá acompañar un croquis del local que se ofrece, deberán presentarse en estas oficinas durante el plazo de treinta días, á contar de esta fecha, según lo acordado por la Dirección General de Obras Públicas en 9 del corriente.

Madrid, 10 de Marzo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Francisco Terán.

5—141

Jefatura administrativa de la Plaza de Santiago.

El Jefe administrativo de la Plaza de Santiago,

Hace saber: Que debiendo celebrarse una segunda subasta local, en virtud de lo dispuesto por el señor Intendente mi-

itar de la octava Región, en 11 del actual, por haber sido declarada desierta la celebrada en 10 del corriente, con objeto de contratar á precios fijos el suministro de los artículos de pan y pisco á los tropas y ganado del Ejército y Guarnición Civil, estantes y trancentes en la Plaza de Santiago durante el año agrícola de 1913 á 1914, se convoca por el presente á una pública licitación, que tendrá lugar en el Almacén de Suministros militares de Santiago (plazuela de Feñón, núm. 1) á las once horas del día 31 del actual, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborables, desde el día de hoy hasta el 29 del corriente, en las oficinas del indicado Almacén de Suministros militares.

Los precios máximos que registrarán en el acto de la subasta, serán los siguientes:

Por cada ración de pan con pexo de 630 gramos, 22 céntimos de peseta.

Por cada ración de cebada de cuatro kilogramos de peso, 1,10 pesetas.

Por cada ración de paja de seis kilogramos de peso, 50 céntimos de peseta.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 1.513,50 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, al precio en vigor de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que gozaren de este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Reino de Guerra aprobado por Real Orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y de las disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición las provincias de que proceden los productos mencionados.

Las proposiciones se harán en papel sellado de la clase unánime, ajustándose en el sellado al modelo que acompaña á continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y un recibo del depósito de la garantía ofrecida, expedido por la C. S. J. G. nº 1 de los Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que correspondiera satisfacer por el concepto en que comparece el firmante.

Vigo, 13 de Marzo de 1914.—El Jefe administrativo, Ramón Carracedo.

Modelo de proposición.

D. F. F., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia de ... fecha ... de ... de ... para la contratación á precios fijos del servicio de Subsistencias militares de la Plaza de Santiago durante el año agrícola de 1913 á 1914, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más estricto cumplimiento, á ejecutar el mencionado servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan con pexo de 630 gramos, ... céntimos de peseta (en letra).

Por cada ración de cebada de cuatro kilos de peso, ... céntimos de peseta (en letra).

Por cada ración de paja de seis kilos de peso, ... céntimos de peseta (en letra). Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que la

corresponde satisfacer por el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal Plaza, provincia de ...).

Fecha, firma y rúbrica.

Nota. Si firma por poder, se expresará por antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social. S—101

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Burgo de Osma.

D. José Mozas Martínez, Agente ejecutivo del partido de Burgo de Osma.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Contribución rústica y urbana en el pueblo de Valderrosa, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus desembargos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por los embargos y ventas de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á los deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia ó de un auxiliar el día 14 de Febrero de 1914, á las nueve de la mañana, siendo posturas admitidas en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por pregón ó edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y habiéndose comprendido en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representantes en los pueblos que se expresan, ni han participado el punto de residencia ni las personas que los representan, se les notifica por medio de esta cédula que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1909.

D. Lázaro Núñez:
Una casa habitación en el pueblo de Valderrosa, en la calle del Cabillo, número 6 que linda: derecha, Pedro Romero; izquierda, Venancio Muñoz; espalda, José Muñoz, y frente, dicha calle.

D.ª María de la Asunción Ramírez de Haro, Excm.a señora Condesa de Borzós y Villarza:

Una finca rústica en el término municipal de Valderrosa, y sitio denominado la Vega de Arriba, entre el cauce y el río, de 33,54 áreas; linda: Norte, cauce; Sur, río; Este, Leandro Ayllagas, y Oeste, Cura del pueblo.

Otra ídem en dicho pueblo ó término, en el mismo sitio, de 44,72 áreas; linda: Norte, cauce; Sur, río; Este, herederos de Agustín Arranz, y Oeste, herederos de Santos Aparicio.

Otra ídem, de 16,76 áreas; linda: Sur y Oeste, río; Norte, cauce, y Este, Gaspar Frías.

Otra ídem, de 11,18 áreas; linda: Norte, Norberto Muñoz; Sur, Antonio Rico; Este, Rufa Delgado, y Oeste, José del Burgo.

Otra ídem, de 11,18 áreas; linda: Este, Santiago Frías; Oeste, Lucio Nafris; Norte, Francisco López, y Sur, senda de la Vega.

Otra ídem, de 55,90 áreas; linda: Este, José del Burgo; Oeste, Celestino Rodri-

go; Norte, Agustín Arranz, y Sur, Nicolás Hernando.

Otra en el Castillejo de las Huertas, ruedas, de 22,86 áreas; linda: Este, cauce; Oeste, José Frías; Norte, Alejandro Delgado, y Sur, Tomás Aparicio.

Otra ídem en la Vega de Arriba, entre el cauce y el río, de 33,54 áreas; linda: Este, Felipe Ortega; Oeste, Agustín Arranz; Norte, cauce, y Sur, Antonio Rico.

Otra ídem en la Vega, de 5,59 áreas; linda: Este, José del Burgo; Oeste, Antonio Rico; Norte, tierra de la Iglesia, y Sur, Capellanes.

Otra en ídem, de 67,03 áreas; linda: Norte, Ramón Muñoz; Sur, río; Este, Agustín Arranz, y Oeste, Santiago Frías.

Otra en ídem, de 33,54 áreas; linda: Este, Venancio Frías; Oeste, tierras del Seminario del Burgo; Norte, senda, y Sur, Antonio Rico.

Otra en las Moreras, de 6,77 áreas; linda: Este, Francisco Patomar; Oeste, Bartolomé Antón; Norte, Domingo Sancha, y Sur, Antonio Rico.

Otra en ídem, de 27,95 áreas; linda: Este, Tomás Ortega; Oeste, Luis Hernández; Norte, cauce, y Sur, senda.

Otra en la Vega de las Llavas, de 44,72 áreas; linda: Este, Juana la Blanca; Oeste, Miguel de Sancha; Norte, Miguel de Gregorio, y Sur, Neustasio Frías.

Otra ídem en ídem, más abajo, de 22,96 áreas; linda: Este, José de Frías; Oeste, Guñón; Norte, Girato, y Sur, varias suertes.

Otra ídem en las Llavas, de 55,90 áreas; linda: Este, Mariano Billo; Oeste, Pedro Frías; Norte, curato, y Sur, camino real.

Otra bajo las Llavas, Vega de Mijada Duchas, de 11,18 áreas; linda: Este, Agustín Arranz; Oeste, Mejorada, y Sur, Juana Frías.

Otra en las viñas Vega de los Robles, de 11,18 áreas; linda: Este, Guñón; Oeste, Antonio Rico; Norte, Sixto Delgado, y Sur, Víctor Pascual.

Otra ídem, en Prado de las viñas, de 89,44 áreas; linda: Este, Antoco Frías; Oeste, Memorias de Antico; Norte, Guñón, y Sur, S. Martín Gadea.

Otra ídem, en la carrera del Monte, de 7,49 áreas; linda: Este, José de Frías; Oeste, camino; Norte, Melchor Muñoz, y Sur, carretera.

Otra ídem, en el Prado, de 16,17 áreas; linda: Este y Oeste, Memorias de Anzamas; Norte, Girato, y Sur, Antonio Rico.

Otra ídem, bajo la Carrera del Monte, de 67,03 áreas; linda: Norte, Melchor Billo; Sur, camino; Este, Venancio Muñoz, y Oeste, Antonio Rico.

Otra ídem, de 22,36 áreas; linda: Este, José de Frías; Oeste, Miguel de Gregorio; Norte, Mejorada y Sur, Agustín Arranz.

Otra ídem, en la Sema, de 33,36 áreas; linda: Este, Satornino García; Oeste, Francisco López; Norte, Mejorada, y Sur, Agustín Arranz.

Otra ídem, en la Carrera de San Roque, de 78,25 áreas; linda: Este y Oeste, Mejorada; Norte, camino y Sur, Juan Ortega.

Otra en ídem, de 78,26 áreas; linda: Este, Francisco López; Oeste, Mejorada; Norte, hace llave y cauce.

Otra ídem, en el mismo sitio, de 67,03 áreas; linda: Este, Vivara; Oeste, Satorn Aparicio; Norte, camino y Sur, carretera.

Otra ídem, en la Cruz de San Roque, de 11,18 áreas; linda: Este, Miguel Tapia; Oeste, Mariano Muñoz; Norte, Juan Rodrigo, y Sur, camino.

Otra ídem, más abajo, de 11,18 áreas; linda: Este, Miguel Tapia; Oeste, Dionisio

Muñca; Norte, Antonio Rico, y Sur, Renta de las Animas.

Otra ídem, de 11,18 áreas; linderos: Este, José del Burgo; Oeste, Agustín Arranz; Norte, José Fatas y Sur, Agustín Arranz.

Otra ídem, en el mismo sitio, de 44,72 áreas; linderos: Este, José del Burgo; Oeste, Antonio Sañcho; Norte, carretera, y Sur, Cirata.

Otra ídem, en la Senda de Valdelepizmillas, de 11,18 áreas; linderos: Este, Manuel de Gregorio; Oeste, Mejorada; Norte, carretera, y Sur, camino real.

Otra ídem, en el Arroyo, de 22,36 áreas; linderos: Este, Hilario Sañcho; Oeste, Arroyo; Norte, carretera, y Sur, camino real.

Otra ídem, en el Raquijón, de 44,72 áreas; linderos: Este, Requijón; Oeste, Fermín Palomar; Norte, arroyo, y Sur, río.

Otra ídem, en la Guijerra, de 22,36 áreas; linderos: Este, Agustín Arranz; Oeste, Dionisio Muñoz; Norte, carretera, y Sur, arroyo.

Otra ídem, en la Fuente Erran, de 78,26 áreas; linderos: Este, Dionisio Muñoz; Oeste, arroyo; Norte, carretera, y Sur, arroyo de los Guejagos.

Otra ídem, en el Arroyo de Valavernades, de 22,36 áreas; linderos: Este, arroyo; Oeste, carretera; Norte, Antonio Rico, y Sur, carretera.

Otra ídem, en el mismo sitio, de 22,36 áreas; linderos: Este, arroyo; Oeste y Norte, señor Conde de Valaverna, y Sur, Cape Peña.

Otra ídem, en el mismo sitio, de 33,54 áreas; linderos: Este, cordillera; Oeste, arroyo; Norte, Antonio Rico, y Sur, Waldo de Gregorio.

Otra ídem, en la Cañada de Valquemado, de 44,72 áreas; linderos: Este, Concejil; Oeste, arroyo, y Sur, Antonio Rico.

Otra ídem, frente a la anterior, de 67,08 áreas; linderos: Este, arroyo; Oeste, pradera; Norte, Isidro López, y Sur, Waldo de Gregorio.

Otra ídem, en Valquemado, de 22,36 áreas; linderos: Este, Oeste, Norte y Sur, Damián Rodrigo.

Otra ídem, en la Senda, de 11,18 áreas; linderos: Este, Norte y Sur, cauce, y Oeste, Damián de Gregorio.

Otra ídem, en Valdelepizmillas, de 22,36 áreas; linderos: Este, Dionisio Muñoz; Oeste, José del Burgo; Norte, Fermín Palomar, y Sur, la Mejorada.

Otra ídem, en la Vega de la Quintana, de 22,36 áreas; linderos: Este, Evaristo Rodrigo; Oeste, Celestino Rodrigo; Norte, senda, y Sur, senda.

Otra ídem, en ídem, de 11,18 áreas; linderos: Este, José del Burgo; Oeste, Apolinar Ayteaga; Norte, Norberto Muñoz, y Sur, senda.

Otra ídem, más arriba, de 33,58 áreas; linderos: Este, Apolinar Ayteaga; Oeste, Hilario Sañcho; Norte, camino y Sur, Requijón.

Otra ídem, en ídem, de 33,54 áreas; linderos: Este, Urbano Frías; Oeste, Agustín Arranz y Sur, río Abión.

Otra ídem, en dicha Vega de la Quintana, de 11,18 áreas; linderos: Este, Domingo Hernández; Oeste, Miguel Sañcho; Norte, camino, y Sur, río.

Otra ídem, en el mismo sitio, de 11,18 áreas; linderos: Este, Tamara Delgado; Oeste, José del Burgo; Norte, Mejorada, y Sur, senda.

Otra ídem, en dicho sitio, de 11,18 áreas; linderos: Este, Guñón; Oeste, Tomás Ortega; Norte, las Mejoradas, y Sur, río.

Otra ídem, en Valdegenio, de 7,45 áreas; linderos: Este, Guñón; Oeste, Norte y Sur, Concejil.

Otra ídem, en el Hano de Montero, de

7,45 áreas; linderos: Este, senda; Oeste, Norte y Sur, Liego.

Otra, en el Alto, de 11,18 áreas; linderos: Este y Norte, Concejil; Sur, Tomás Rodrigo, y Oeste, el Camino.

Otra ídem, en Valdeaverna, de 11,18 áreas; linderos: Este, Barranco; Oeste, camino; Norte, Antonio Rico; Sur, Juana la Blanca.

Otra ídem, en el Hoyo del Rollo, de 11,18 áreas; linderos: Este camino; Oeste y Norte, Guñón.

Otra, en los Robles de Valdeaverna, de 22,36 áreas; linderos: Este, camino; Oeste, Concejil; Norte, Fabián Frías, y Sur, la finca anterior.

Otra ídem, en Majada de la Duña, de 11,18 áreas; linderos: Este, Saturnino García; Oeste, Melchor Boillos; Norte, camino de las Laderas, y Sur, camino real.

Otra, en las Hierbas, de 16,77 áreas; linderos: Este y Oeste, Santiago de Frías; Norte, senda, y Sur, Antonio Rico.

Otra ídem, fuera viejo, de 5,59 áreas; linderos: Este, José del Burgo; Oeste, Melchor Boillos; Norte, senda, y Sur, río Abión.

Otra, en el Jugón, de 11,18 áreas; linderos: Este, Evaristo Rodrigo; Oeste, Santiago Frías; Norte, cauce, y Sur, senda.

Otra, en el mismo sitio, de 11,18 áreas; linderos: Este, Felipe Ortega; Oeste, dicho Frías; Norte, cauce; Sur, Nicolás de Gregorio.

Otra, en ídem, de 22,36 áreas; linderos: Este, Francisco López; Oeste, Antonio Rico; Norte, cauce; Sur, senda.

Otra, en ídem, de 33,54 áreas; linderos: Este, Antonio Rico; Oeste, Santiago de Frías; Norte, cauce, y Sur, José del Burgo.

Otra, en la Vega de Arriba, de 11,18 áreas; linderos: Sur, Agustín Arranz; Oeste, Lucas Delgado; Norte, cauce; Sur, Ernesto Frías.

Otra, en el Carriño, de 22,36 áreas; linderos: Sur, José de Frías; Oeste, Tomás Aparici; Norte, camino; Sur, Agustín Arranz.

Otra, en Val de Huertas, de 11,18 áreas; linderos: Este y Oeste, Concejil; N. Agustín Arranz; Sur, José del Burgo.

Otra, en Val de Serrano, de 11,18 áreas; linderos: Este, Anacleto H. datgo; Oeste, Mariano de Gregorio; Norte y Sur, ladera.

Otra ídem, en la hembra, de 5,59 áreas; linderos: Este y Oeste, Concejil; Norte, la Geta rabona, y Sur, camino.

Otra, en la Ribota, de 5,59 áreas; linderos: Este, Agustín Arranz; Oeste, Concejil; Norte, Mariano Hare, y Sur, senda.

Otra ídem, en los trarizanos, de 7,45 áreas; linderos: Este, Manuel y Francisco Valtés; Oeste, Norte y Sur, Concejil.

Otra, en ídem, de 27,95 áreas; linderos: Este, Manuel Valtés; Oeste, Norte y Sur, Concejil.

Otra, en la pradera, de 5,59 áreas; linderos: Este, pradera; Oeste, Memoria; Norte, senda; Sur, Concejil.

Otra, en la Hoya, de 6,45 áreas; linderos: Este, Antonio Rico; Oeste, ladera; Norte, Román Muñoz; Sur, Censo de las Frías.

Otra, en la Hoya del Carriño viejo, de 44,72 áreas; linderos: Este, Antonio Rico; Oeste, ladera; Norte, senda; Sur, Censo perseguido.

Otra ídem, en la fuente de la pradera, de 44,72 áreas; linderos: Este, Bernabé Dueñas; Oeste, Mejorada; Norte, Concejil; Sur, Arroyo.

Otra, en ídem, más arriba, de 22,36 áreas; linderos: Este, Antonio Rico; Oeste, Manuel de Gregorio; Norte, río; Sur, Clemente Delgado.

Otra, en la Vega del Castillejo, de 5,59 áreas; linderos: Este, Miguel de Gregorio;

Oeste, Agustín Arranz; Norte y Sur, Ale la Vega Delgado.

Otra, en dicha vega, de 44,72 áreas; linderos: Este, Amelito Frías; Oeste, Domingo Fernández; Norte, río Abión; Sur, senda.

Otra, en dicha vega, debajo de la pradera, de 5,59 áreas; linderos: Este, Melchor Boillos; Este, Ramón Muñoz; Norte, Nicolás Hernández, y Sur, Santos Fernández.

Otra, en Vega de la Higuera, de 33,54 áreas; linderos: Este, Norberto Muñoz; Oeste, Saturnino Rodrigo; Norte, río; Sur, pradera.

Otra, en las Fuentes del Soto, de 16,77 áreas; linderos: Oeste y Este, Fernando Muñoz; Norte, Censo parcelado; Sur, Cirata.

Otra, en la Vega del Castillejo, de 16,77 áreas; linderos: Este, Venancio Muñoz; Oeste, Colegio del Burgo; Norte, Juana Muñoz; Sur, Cofradía de la Veracruz.

Otra, en las Pasadas de las Quintanas, de 22,36 áreas; linderos: Este, Prudencio Delgado; Sur, Marqués de Pacheco; Norte, José de Gregorio, y Sur, Cirata.

Otra, en la vega del Castillejo, de 11,18 áreas; linderos: Este, Domingo Fernández; Oeste y Sur, Mejorada, y Norte, río.

Otra, en la Sabinada, arriba de la Torre, de 5,59 áreas; linderos: Este, barranco, Oeste, camino; Norte, Benifacio Redondo, y Sur, Concejil.

Otra, en la Cabezalavada, de 5,59 áreas; linderos: Este, Ildefonso Delgado; Oeste, Concejil; Norte, Agustín Arranz; Sur, Dionisio Muñoz.

Otra, en el Hondo de Cabezalavada, de 11,18 áreas; linderos: Este, Concejil; Oeste, Memorias; Norte, senda, y Sur, Liego.

Otra, en Cabezalavada, de 16,79 áreas; linderos: Este y Sur, Concejil; Oeste, Melchor Muñoz; Norte, senda.

Otra, en los Arenales, de 22,31 áreas; linderos: Este, Ildefonso Delgado; Oeste, Agustín Arranz, y Norte, Cirata.

Otra, en Carrillo R que, de 5,59 áreas; linderos: Este, tierra de Deudas; Oeste, el Estado, y Norte, Fernando Muñoz, Agustín Arranz.

Otra, en los Arenales, de 22,36 áreas; linderos: Este, el Estado; Oeste, Manuel Palomar; Norte, senda, y Sur, el Estado.

Otra, en el mismo sitio, de 5,59 áreas; linderos: Este, el Estado; Oeste, Manuel Palomar; Norte, senda, y Sur, cauce ó cañoso de Suris.

Otra, en ídem, más abajo, de 22,36 áreas; linderos: Este, Nicolás Hernández; Oeste y Sur, Antonio Rico, y Sur, eravato.

Otra, en la Hoya del Abuelo, de 22,36 áreas; linderos: Este, arroyo; Oeste, Cirata; Sur, pradera, y Norte, Cipriano Frías.

Otra, en Valdebraves, de 11,18 áreas; linderos: Este, Saturnio García; Oeste, venta de Valls; Norte, Damián Pozo, y Sur, Concejil.

Otra, en Fuente Tollo, de 22,36 áreas; linderos: Este, por los cuatro extremos, tierras de propios enajenadas por el Estado á don Carlos Madrid.

Otra, en la Hoya de la Tonadilla, de 44,72 áreas; linderos: Este, barranco; Oeste, Sur y Norte, Concejil.

Otra, en la Vega de Valdumi, de 11,18 áreas; linderos: Este, Sotomayor del Burgo; Oeste, Concejil; Sur, barranco, y Poniente, Veracruz.

Otra, en la Vega del Castillejo, de 5,59 áreas; linderos: Este, arroyo; Oeste, Carmen Martín; Norte, río, y Sur, Agustín Arranz.

Otra ídem, de 11,18 áreas; linderos: Este, Juan Rodrigo; Oeste y Sur, las Brizetas, y Norte, río.

Otra, en las Fuentes de las Quintanas, de 11,18 áreas; linderos: Este, Memorias; Oeste, censo; Norte, camino, y Sur, Juan Sañcho.

Otra en la finca de Valdebravo, de 5,59 áreas...

Otra en Cabeza Lavada, de 11,18 áreas; linderos: Este, Guisán; Oeste, José del Burgo; Norte, José de Fries, y Sur, cerros.

Otra en Valdemurias en la Tabladada, de 22,36 áreas; linderos: Este, barranco; Oeste, Agustín Arranz; Norte, cauce, y Sur, río Abión.

Un solar de un pajar saliendo a la Dehesilla por encima de la población, de 1,85 áreas; linderos: Este, Norberto Muñoz; Oeste y Sur, Canesjl, y Norte, Reguero Delgado.

Lo que comunico a los deudores para su conocimiento.

Burgo de Osma, 25 de Agosto de 1913. El Agente ejecutivo, José Mozas.

P—447

D. José Mozas Martínez, Agente ejecutivo del partido de Burgo de Osma.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Contribución rústica y urbana en el pueblo de Sotos de San Esteban, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse las mismas por los embargos y ventas de bienes muebles y removientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia ó de un Auxiliario, el día 11 de Marzo de 1914, á las once de la mañana, siendo presentables en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

>Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios en su caso, y á quienes al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y habiéndose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representantes en los pueblos que se expresan, ni han participado el punto de su residencia ni las personas que les representan, se les notifica por medio de esta Cédula duplicada que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inscripción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

D. Antonio Lafuente:

Una tierra en el término de Sotos de San Esteban, en los Nogales, de 55,90 áreas; linderos: Norte, Lucio Jimen; Sur, camino; Este, Domingo Peñalba y Oeste, morales.

Otra en Idro, de 4472 áreas; linderos: Norte, senda; Sur, camino, Oeste, gijal, y Este, Lucio Jimeno.

D. Julián Peñalba:

Una viña en el Pormelo, de 250 cepas; linderos: Este, Lileg; Oeste, camino; Sur, Barradina Rugérez, y Norte, Lucas Pérez.

D. Mariano Lora:

Una viña en la Bodega, de 480 cepas; linderos: Este, Vicente Ramírez; Oeste, bodegas; Norte, Ignacio García; Sur, Elencario Lora.

D. Melchor Fresno:

Una viña en Puente de Oza, de 200 cepas; linderos: Oeste, María Pascual; Este, Domingo Peñalba; Sur y Norte, Cirate.

D. Florencio Rincón:

Una tierra en Penamorill, de 11,18

áreas; linderos: Este, barranco; Oeste, Negro; Sur, Domingo Peñalba, y Norte, barranco.

Otra en Valdecaña, de 5,58 áreas; linderos: Oeste, camino; Sur, Luis Ayuso; Este, Cirate, y Norte, Pascual Hernández.

Una viña en la Pregonchonta, de 800 cepas; linderos: Este, Cirila Barrico; Norte, Sur y Oeste, Cirate.

D.ª Martina Barrios:

Una tierra en la Boca de los Vallas, de 7,44 áreas; linderos: Este, Vicente Martínez; Norte, Ignacio Barrica; Oeste y Sur, Mariano Martín.

Otra en Navaracón, de 7,44 áreas; linderos: Este, Jerónimo Ortega y Palencia Barrico; Oeste, Ignacio Barrico, y Sur, Jacinto Redondo.

Otra en los Chirabones, de 2,74 áreas; linderos: Este y Oeste, Cirate; Norte, Ignacio Barrico; Sur, Pascual Hernández.

Otra en el Romelo, que ha estado de viña, de 300 cepas; linderos: Este, Juan Romero; Norte, Angel Puente; Sur, Cirate, y Oeste, camino.

D. Tibaroz Gómez:

Una tierra en la Media Legua, de 11,18 áreas; linderos: Este, Florencio Hernández; Sur, Pablo de Pozo; Oeste, Trinidad Gómez, y Norte, Diego Florentino.

D. Raimundo Iguierdo:

Una viña en Valdearavilla, de 200 cepas; linderos: Este, María de Elencario Lora; Sur, Teodoro Melchor; Oeste, Raimundo de Diego; Norte, Domingo Peñalba.

Otra en Aliagorán, de 200 cepas; linderos: Norte, camino; Oeste, Andrés Moral; Este, Barrado Pérez; Sur, Cirate.

D. Fermín Heras:

Una tierra en Valdecaballeros, de 9,30 áreas; linderos: Este, Satoriano Moliner; Sur, Cañals; Oeste, Lileg; Norte, Vicente de Diego.

Otra en terreno Banceo, de 18,04 áreas; linderos: Este y Norte, Cirate; Oeste, Miguel Heras; Sur, Cirate; Oeste, camino.

Otra en el Alamo, de 872 áreas; linderos: Este, Pedro del Olmo; Sur, Juan Antonio de Pedro; Norte, Ildefonso Paez; Oeste, Policarpo P. Moral.

Una y otra en el Panto, en los pedregos inmediatos, de 400 cepas; linderos: Este, Cirate; Sur, María Pazos; Oeste, camino; Norte, Anselmo Latorre.

D.ª Angela Rodríguez:

Un plantío de cerezas; linderos: Norte, Cirate; Sur, Ribera; Este, Angel Alonso.

Una viña en los perqueros, de 0,93 áreas; linderos: Este, Antonio de Blas; Norte, Bruno Puente; Oeste, Raimundo de Diego; Sur, Ignacio Hinojar.

Otra en Valdelegolina, de 5,58 áreas; linderos: Este, Leonardo García; Norte, Andrés Moral; Oeste, Ignacio Hinojar; Sur, Domingo Peñalba.

D. Julián Peñalba:

Una viña en la Olla, de 200 cepas; linderos: Este, Cirate; Oeste, Lileg; Sur, camino; Norte, Cirate.

D. Asenio García:

Una viña en dicho sitio, de 200 cepas; linderos: Este y Norte, Cirate; Sur, camino; Oeste, Lileg.

D. José Redondo:

Una viña en Valdelegolina, de 400 cepas; linderos: Este y Oeste, Nicolás Mejía; Sur, Raimundo de Burgo; Norte, Lileg.

D. José Lora:

Una viña en la Anja, de 180 cepas; linderos: Sur y Norte, camino; Oeste, Alejandro Heras; Este, Barrado Pérez.

Otra en Cerdeño en los Vallas, de 200 cepas; linderos: Sur y Oeste, Raimundo de Diego; Norte, Melchor de Iguierdo.

D. Bernardino Puente, hoy Nicanor Puente:

Una tierra en el Llano de Grao, de 11,18

áreas; linderos: Oeste, Ignacio García; Norte, Lileg; Sur, Domingo Peñalba.

D. Andrés Moliner:

Una tierra en el Pia medio, de 11,18 áreas; linderos: Este, Juan Antonio de Pedro; Norte, Lileg; Sur, Antonio Ortega.

Otra en los vallas, de 18,62 áreas; linderos: Este, Cañada; Norte, Jacinto Redondo; Sur, Manuela Lamata.

Otra de 11,18 áreas; linderos: Este, Lileg; Sur, Andrés de Diego; Norte y Oeste, sus hermanas.

Otra de 16,76 áreas; linderos: Este, Baldes; Sur, Juan Romero; Norte, Calixto Alonso.

Otra en Miravilla, de 11,18 áreas; linderos: Este, Cirate; Sur, Andrés Romero; Oeste, Vicente Vallejo.

Otra en el arroyo, de 14,90 áreas; linderos: Este, Luis Aruso; Norte, Rito Pián; Oeste y Sur, Juan Romero.

Otra en Monte, de 5,18 áreas; linderos: Oeste, camino; Norte, Jerónimo Ortega; Sur, José de Blas.

Otra en los escobres, de 7,44 áreas; linderos: Este, cañada; Norte, Miguel Vallejo; Sur, Antonio Ortega; Oeste, Lileg.

Otra en Peñamorill, de 5,58 áreas; linderos: Este, Cañada; Norte, Miguel Vallejo; Sur, Antonio Ortega; Oeste, Lileg.

Otra en la Junquera, de 9,30 áreas; linderos: Este y Oeste, camino; Norte, Mariano Aguilera; Sur, Gamersiano Miguel.

Otra en la Legua, de 18,62 áreas; linderos: Este, Mariano Aguilera; Norte, Senda; Sur, Rafael Moliner; Oeste, Gamersiano Miguel.

Otra en la zanja de los Nogales, de 7,44 áreas; linderos: Este, Gamersiano Miguel; Norte, Satoriano Heras; Sur, senda; Oeste, no ignora.

Otra en los Puzones, de 5,58 áreas; linderos: Este, Vicente María; Norte, Diego; Sur, Calleja; Oeste, Eurvigis Hernández.

D. Antonio Lafuente:

Un molino harinero en este término y paraje de este nombre; linderos por todos los lados con tierras pertenecientes á dicho molino.

Lo que comunico a los deudores para su conocimiento.

En Burgo de Osma á 31 de Enero de 1914.—El Agente ejecutivo, José Moreno.

P—1015

Recomendación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Agustía Pérez Pérez, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica en 1913 y anteriores, embargué á Pascual Grayá Pastor, de paraje de los cerros, las fincas siguientes:

Un trozo de tierra en este término, partida Lina, comprada de tres hanegadas y 80 cahises, equivalente á 28 áreas 25 centímetros y 40 centímetros, y un trozo de tierra en el mismo término, partida Corteg, de cabida cinco hanegadas, equivalente á 41 áreas y 55 centímetros, á responder de 300 pesetas 60 céntimos, teniendo un valor, según esp. tasación, de 840 pesetas la primera finca y 400 pesetas la segunda.

Que las referidas fincas están inscritas á nombre de Francisco Pastor Cortá, también de paraje de los cerros, contra el cual se continúa el procedimiento, á tenor de lo prevenido en la letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, habiéndose presentado mandamiento al señor Registrador de la

Propiedad, que fué anotada, no resultan carga alguna sobre las citadas fincas.

Que en providencia de esta fecha se acordó la enajenación en pública subasta de las referidas inmuebles, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 11 de Abril próximo, en la Sala Ayuntamiento de esta localidad, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización, de cada una de las expresadas fincas.

Que dada la cualidad del deudor y del responsable, no pudieron practicarse personalmente las notificaciones propias del expediente, por lo que para su conocimiento ó de las personas que representen sus derechos, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la citada Instrucción.

Benitachell, 7 de Marzo de 1914.—El Agente auxiliar, Agustín Pérez. P—1223

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de 1913 y anteriores, en el finca Benitachell, un trozo de tierra seco en término de esta ciudad, partida Marjal, comprensivo de cuatro hanegadas 73 cañes, equivalentes á 84 áreas 28 centiáreas, y otro trozo de tierra secano, en el mismo término, partida Marjal, en la que hay enclavada una zona de uva y una pequeña casita, comprensivo de cuatro hanegadas 73 cañes, equivalentes á 88 áreas 28 centiáreas, á responder de 272 pesetas 28 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 685 pesetas 60 céntimos, cada una de las expresadas fincas.

Que la primera finca está inscrita á nombre de Vicente Alvarez Sala, y la segunda á nombre de Mariasa Alvarez Sala, ambas también de paradero desconocido, contra las cuales se continuó el procedimiento, á tenor de lo prevenido en la letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, habiéndose presentado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, que fué anotado, no resultando carga alguna sobre las citadas fincas.

Que en providencia de esta fecha se acordó la enajenación en pública subasta de los referidos inmuebles, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 6 de Abril próximo, en el local de la Recaudación, Benitachell, 8, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización de cada una de las indicadas fincas.

Que dada la cualidad del deudor y de los responsables, no se pudieron practicar personalmente las notificaciones propias del expediente, por lo que para su conocimiento ó de las personas que representen sus derechos se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la referida Instrucción.

Denia, 5 de Marzo de 1914.—Agustín Pérez. P—1225

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana

de 1913 y 1912 embargué á José Riera Sáez, de paradero desconocido, la casa número 3 de la calle del Mar, de esta ciudad, á responder de 8836 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 1875 pesetas.

Que la referida finca está libre de gravamen, y en providencia de esta fecha se acordó su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia á las diez horas del día 16 de Abril próximo en el local de la Recaudación, Benitachell, 8, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que no habiendo podido hacer personalmente las notificaciones por la cualidad del deudor, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de quienes se juzguen con interés en este trámite.

Denia, 5 de Marzo de 1914.—Agustín Pérez. P—1226

D. Agustín Pérez Pérez Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de 1913 y 1912 embargué á Juan Bautista Fornés, de paradero desconocido, una casa en este poblado, calle de los Devos s, número 13, á responder de 5382 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 375 pesetas.

Que la referida finca está libre de gravamen, y en providencia de esta fecha se acordó su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia á las nueve horas del día 8 de Abril próximo en la Sala Ayuntamiento de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que no habiendo podido hacer personalmente las notificaciones por la cualidad del deudor, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de quienes se juzguen con interés en este trámite.

Petrugar, 6 de Marzo de 1914.—Agustín Pérez. P—1229

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de 1913 y anteriores, embargué á Gabriel Server Cavallé de paradero desconocido, un trozo de tierra secano, en este término, partida Fosaret, comprensivo de 12 áreas 48 centiáreas, á responder de 255,57 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 974,40 pesetas.

Que la referida finca está inscrita á nombre de María Rosa Pérez Abrada, también de paradero desconocido, contra la cual se continuó el procedimiento, á tenor de lo prevenido en la letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, habiéndose presentado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, que fué anotado, sin resultar sobre la finca carga alguna.

Que en providencia de esta fecha se acordó la enajenación en pública subasta de los referidos inmuebles, acto que tendrá lugar á las nueve horas del día 8 de Abril próximo, bajo mi presidencia, en la Sala Ayuntamiento de esta villa, sien-

do postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad del deudor y de los responsables, no se pudieron practicar las notificaciones propias del expediente, por lo que, para su conocimiento ó de las personas que representen sus derechos, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la citada Instrucción.

Petrugar, 6 de Marzo de 1914.—Agustín Pérez. P—1228

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de 1913 y anteriores, embargué á Juan Morán Tomarín, de paradero desconocido, 15 hanegadas, ó sea una finca de 24 áreas y 66 centiáreas de tierra, en la partida Cueva, de este término, á responder de 1941 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 2640 pesetas.

Que la referida finca está libre de gravamen, y en providencia de esta fecha se acordó su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las ocho horas del día 3 de Abril próximo, en la Sala Ayuntamiento de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que no habiendo podido hacer personalmente las notificaciones por la cualidad del deudor, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de quienes se juzguen con interés en este trámite.

Benitachell, 8 de Marzo de 1914.—Agustín Pérez. P—1224

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Jesús Cortés Lazo, Encargado ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al año de 1913 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 10 de Enero último dió la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segunda grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del desembolso á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los bienes que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Miguel Borrín, herederos, 3,65 pesetas.
Jaime B. Hill Kraus, 5,27.
Pablo Frusch, 2,77.
María Molinos M. la, 2,20.
Domingo Ros, 2,20.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudadora está situada en La Ribera, Plaza de San Marcos, número 19 primero.

Al igual, en cumplimiento de lo prescrito en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debe advertir á los poseedores de acciones, que han de ser de carácter fiduciario, que en lo sucesivo se continuarán haciendo citaciones de citación y notificaciones por medio de oficios, que tan sólo serán fijados en las Casas Constitucionales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos, que serán fijados en las oficinas de las Casas Constitucionales.

Dado en Tercet á 29 de Febrero de 1914.—El Agente, Jesús Cortés.

P-12 8

ANUNCIOS OFICIALES

Fundiciones de Hierro y Fábrica de Acero del Bidasoa.

Resumen de Inventario al 1º de Enero de 1914.

ACTIVO		Pesetas.
Fábrica Bidasoa	1.231.921,92	
Caja Anónima	20.000,00	
Minas	399.734,15	
Obras de la mina «Amalú»	31.082,82	
Existencias	317.312,11	
Cuentas de terceros	282.524,43	
Caja	639,58	
Obligaciones en cartera	47.000,00	
Cuentas por pagar	160.092,82	
Pérdidas y Gastos		
Saldo anterior	62.979,99	
A deducir: Utilidad del ejercicio	19.129,19	43.850,80
		2.474.157,98
PASIVO		
Capital social	1.250.000,00	
Fondo de reserva	375.202,74	
Obligaciones amortizadas con beneficios anteriores	150.000,00	
Cuentas corrientes	373.955,24	
Empréstito de Obligaciones	500.000,00	
A deducir por amortización	125.000,00	375.000,00
		2.474.157,98

Vera (Navarra), 31 Diciembre de 1913.
El Presidente, Domingo Sáez. X-533

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 662.940 y 703.742, expedidos por este Establecimiento en 13 de Octubre de 1909

y 21 de Septiembre de 1911, respectivamente, á favor de D.ª Rafaela Castañano y Fernández el primero, y D.ª Rafaela Castellano y Fernández de Río el segundo, se anuncia al público por tercera y última vez para que, ó que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 14 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, a tenor de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Vice-secretario, O. Blanco Rado. X-513

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 447.621, expedido por este Banco en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.º del Reglamento de 1900, á favor de D. Eduardo Cárdena y Vainica, se anuncia al público por primera vez, para que, ó que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, a tenor de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Vice-secretario, O. Blanco Rado. X-535

La Auxiliar Tarraense. SOCIEDAD ANÓNIMA

Inventario Balance practicado en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas
Fábrica	650.239,20	
Materiales industriales de explotación	138.014,65	
Existencias	2.305,00	
Caja	373,12	
Deudores por cuenta	443.204,04	
	1.534.136,01	
PASIVO		
Capital	1.000.000,00	
Acreedores por cuenta	8.942,73	
Fondos de reserva	224.933,29	
Utilidades para el ejercicio en 1912	3.404,26	
Idem de este ejercicio	49.969,43	53.373,69
TOTAL	1.287.249,01	

Tarresa, 5 de Marzo de 1914.—El Director Gerente, José María Gal. X-545

Banco de España.

Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 23.995, expedido por esta sucursal en 7 de Octubre

de 1901, por pesetas nominales 5.000 en Denda amortizable al 5 por 100, á favor de D. Benito Vignó Casquero, cuyo resguardo se halla en posesión en la actualidad á favor de D. Ensebio Lueje Lueje, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, a tenor de que, transcurrido el plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 14 de Marzo de 1914.—El Secretario, J. Álvarez. X-583

Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

Pago del cupón número 23 de los bonos de esta Compañía.

A partir del primero del próximo mes de Abril, se procederá en esta Compañía de Bonos de los señores Urquijo y Compañía, en Madrid, y sociedad anónima Aranda Gati, en Barcelona, á elección de los portadores, al pago del cupón número 23, de los bonos de esta Compañía, á razón de 20 pesetas cada uno, con deducción de 100 pesetas por impuesto sobre utilidades y timbre de circulación.

Madrid, 15 de Marzo de 1914.—Por la Comisión ejecutiva: el Secretario del Consejo, José Gil de Biedma. X-531

Sociedad Anónima Española de celas, gelatinas y abono.

Se convocan á Junta general ordinaria, conforme al artículo 27 del Reglamento, para el día 29 de abril, á las diez de la mañana, en el domicilio social (Aranjuez)

Los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta el día 27 del actual, en las oficinas centrales, Pando 4 ó en las oficinas de la sucursal de Aranjuez.

Madrid, 14 de Marzo de 1914.—El Secretario, Miguel Grand. X-547

Compañía Española de Minas del Rif.

El Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 del corriente mes, á las diez de la tarde, en el domicilio social, calle de Serrano, número 21, para distribuir y resolver á beneficio del capital social.

Para concurrir á la Junta, los señores Accionistas deberán depositar en el domicilio social los títulos de sus acciones ó el resguardo de sus depósitos en un Establecimiento de crédito, pudiendo hacerlo hasta las seis de la tarde del día 28.

Los señores Accionistas á quienes no sea posible concurrir personalmente, podrán hacerse representar por otro Accionista con derecho de asistencia, mediante delegación escrita.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Consejero Secretario, Jerónimo Ruiz de la Parra. X-548

Sociedad de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.

Se participa á los portadores de obligaciones hipotecarias privilegiadas de la línea de Plasencia á Astorga, emisión de 1894, que en 31 de Diciembre de 1913 ha quedado un remanente de 558.494,14 pesetas aplicable á los cupones números 41 y 42, vencimiento de 1.º de Octubre de 1913 y 1.º de Abril de 1914, á cuyo reparto se procederá, mediante entrega de dichos cupones, con arreglo á la siguiente liquidación:

	Pesetas.	
Remanente en 31 de Diciembre de 1913.....	558.494,14	
Impuesto de utilidad del 3,30 %.....	18.430,30	
Llamada en fin de negociación.....	6.189,82	24.620,12
Líquido á repartir.....	533.874,02	
Oses, por obligación.....	14,94 ⁴⁹	
Méjor impuestos.....	0,65 ⁸³	
A pagar líquido por obligación.....	14,28⁶¹	

El pago tendrá lugar, á partir del día 1.º de Abril, en las oficinas de la Sociedad, calle de Villalar, número 1, á razón de 14,28⁶¹ pesetas libres de impuestos; y en París, en la Société Générale de Crédit Industriel et Commercial, 66, rue de la Victoire, su equivalente en francos al cambio del día en que tengan lugar los pagos.

El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, Marqués de Curtina. X-534

Unión Comercial, Sociedad Anónima.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar el 30 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Los Madrazo, 22.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación, en su caso, del balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1913.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Secretario del Consejo, Osto Jacquet. X-528

Sociedad Leonesa de productos químicos.

No habiéndose reunido suficiente número de señores Accionistas para celebrar la Junta general ordinaria convocada para el día 28 del mes próximo pasado, se cita nuevamente para la que se verificará el día 28 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 12 de Marzo de 1914.—P. A. del C. de A., el Secretario, Leopoldo Cortinas. X-529

Sociedad Malacitana.

Esta Sociedad pone en conocimiento de sus Accionistas que no habiendo podido constituirse la Junta general extraordinaria convocada para el día 9 del corriente, por falta de número suficiente de acciones se convoca nuevamente para el día 24 en el mismo lugar, advirtiéndose que conforme á sus Estatutos esta Junta será válida cualquiera que sea el número de acciones presentes ó representadas.

Madrid 14 de Marzo de 1914.—El Presidente, F. Gómez-Acebo. X-527

Sindicato Nacional Metalúrgico.

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas del Sindicato Nacional Metalúrgico á la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle de Durán y Bas, número 1, segundo, el día 27 de los corrientes, á las cuatro en punto de la tarde.

Barcelona, 14 de Marzo de 1914.—El Secretario del Consejo de Administración, Eloy Detunche. X-535

La Regeneradora.

SOLEDAD ESPECIAL MINERA

Se convoca á Junta general extraordinaria, para el día 20 del corriente, á las cinco de la tarde, en el local del Colegio Teresiano, Carrera de San Jerónimo, 34, para dar cuenta de la constitución de la sociedad anónima The Headwaters Mining Company Limited, en Londres, para adquirir por aportación el activo de nuestra Sociedad, y para nombrar una Comisión de Accionistas, con poder para firmar la escritura de aportación á la nueva Sociedad.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Secretario, Domingo Paramés.—V.º B.º: Livinio Snyk. X-530

Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla.

Habiéndose extraviado el resguardo de tenario expedido por esta Subcursal de la Caja General de Depósitos en 18 de Octubre de 1907 con los números 30 de entrada y 107 de Registro, correspondiente al depósito de 1.000 pesetas constituido por D. Antonio Mateos Gabardón, como fianza para garantizar el cargo de Administrador Subalterno de Propiedades y derechos del Estado del partido de Osuna, se previene á la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entreguen sino á su legítimo dueño, quedando sin ninguna valor su efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID sin haberlo presentado con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Sevilla, 9 de Febrero de 1914.—El Delegado de Hacienda, Francisco Prat. X-536